



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.380,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
6.	Inversiones reales	47.320,00
	Total presupuesto	107.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
4.	Transferencias corrientes	17.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.200,00
7.	Transferencias de capital	28.000,00
	Total presupuesto	107.600,00

Plantilla de personal. –

Secretaría-Intervención en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebrecos, a 6 de enero de 2022.

El alcalde,
Alberto Merino Alonso